

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-066-2026

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS, en cumplimiento de lo exigido en sus Estatutos de Contratación y Manuales de Contratación, informan a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de ACUERDO COMERCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-066-2026, para seleccionar el contratista dentro del presente proceso, para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA SUBRED LIDER DEL PROCESO: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DONDE LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:

Plataforma Transaccional SECOP II en caso de presentarse indisponibilidad se dará paso al protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E Y CENTRO ORIENTE E.S.E

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de Acuerdo Comercial no tiene por objeto adquirir un bien o servicio durante la operación primaria, sino el de fijar los términos y condiciones de oferta para la adquisición de bienes y servicios por parte de la entidad según demanda, se concluye que la celebración del presente Acuerdo Comercial no genera erogación ni compromiso presupuestal las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, en consecuencia, el presente proceso de selección tiene un valor de **CERO PESOS \$ 0,00 COP**

El valor de los bienes y servicios a contratar se definirá en cada operación secundaria, en la que participarán los proponentes que resulten seleccionados para participar en la operación.

Sin perjuicio de lo anterior, según información de estudio de mercado **Anexo 4: EM-066-2026**, las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, estiman el valor de referencia del estudio de mercado en **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y**

CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.565.703.995), para la operación secundaria.

RESUMEN POR SUBREDES				
SUR OCCIDENTE	SUR	NORTE	CENTRO ORIENTE	TOTAL
\$ 1.955.438.641	\$ 3.089.897.691	\$ 1.840.447.824	\$ 1.679.919.840	\$ 8.565.703.995

El valor es un estimado, por lo que no compromete a las Subredes para el total de su ejecución.

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS. adelantaron el estudio de mercado correspondiente, tomando como base las cotizaciones recibidas de personas jurídicas cuya actividad económica se relaciona con el objeto de la presente modalidad de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con los Manuales de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS (Subred Sur Occidente E.S.E -Resolución 749 de 2024-, Subred Sur – Resolución 1183 del 2024, Subred Norte – Resolución 0766 del 2024, Subred Centro Oriente – Resolución 10 del 2026), la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección objetiva es: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACUERDOS COMERCIALES.**

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA se regirá de conformidad con los Estatutos de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS (Subred Sur Occidente - Acuerdo 064 de 2024, Subred Norte Acuerdo 026 del 2024, Subred Sur – Acuerdo 074 de 2024, Subred Centro Oriente – Acuerdo 869 de 2024), así como de sus Manuales de Contratación (Subred Sur Occidente E.S.E -Resolución 749 de 2024-, Subred Sur – Resolución 1183 del 2024, Subred Norte – Resolución 0766 del 2024, Subred Centro Oriente – Resolución 103 del 2026) y en lo regulado particularmente por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen o complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

De acuerdo a lo establecido en la normatividad previamente mencionada, se deberá adelantar una CONVOCATORIA PÚBLICA para la selección de la oferta más favorable para la entidad.

PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL:

El acuerdo comercial tendrá un plazo de vigencia de **UN (1) AÑO** contados a partir de la suscripción de los respectivos contratos y acta de inicio; dicho plazo podrá ser prorrogable. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, deben notificar la intención de prórroga y a falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del

Acuerdo Comercial, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido.

El plazo de ejecución finaliza en la fecha en que finalice el plazo de operación del acuerdo comercial, fecha a partir de la cual es viable liquidar el Acuerdo Comercial.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente convocatoria pública con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Además, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad.

Para los proponentes extranjeros: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Los oferentes podrán presentar propuesta para la totalidad o para algunos de los ítems, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras definidas para cada uno. En caso de que algún interesado sobrepase los valores de referencia unitarios establecidos, la oferta será rechazada de plano.

NOTA 1: De conformidad con la naturaleza del proceso —esto es, un catálogo con proveedores previamente verificados en los aspectos técnico, experiencia, criterios diferenciales, jurídico, financiero y SARLAFT—, **la presentación de la oferta no implica la obligación de contar con disponibilidad inmediata de los ítems. En esta etapa, lo que se define es el precio de los bienes dentro del catálogo.** Sin embargo, en el momento en que se active el evento de cotización correspondiente a la operación secundaria, el oferente deberá garantizar la disponibilidad real y oportuna de los ítems, elementos o insumos ofertados, siendo esta condición indispensable dentro de la propuesta en dicha fase.

NOTA 2: Para ser tenida en cuenta, la propuesta económica debe ser diligenciada en la plataforma transaccional del SECOP II, atendiendo las indicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), en su GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II y, acorde con lo señalado en el documento *Anexo (instrucciones para presentar oferta y/o cotización en plataforma SECOP II)*, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

Los proponentes, al estructurar sus propuestas, deberán tener en cuenta que, para la estimación de los valores a ofertar, se deben contemplar la totalidad de los ítems señalados Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar su verificación, el proponente

deberá completar la información requerida en el “**FORMATO 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - CP-066-2026**” Adjunto.

A su vez, no podrá modificar las descripciones y las unidades de cada uno de los ítems so pena de encontrarse en curso de causal de RECHAZO.

La entidad establecerá una (1) pregunta tipo “lista de precios”, en la cual el proponente deberá diligenciar el valor total de su oferta presentada, teniendo en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados, los cuales, no podrán superar el valor unitario de referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse diferencias o inconsistencias entre el valor total de la oferta registrado en la plataforma SECOP II y el valor total consignado en el formato Excel adjunto, para todos los efectos se tendrá el contenido ofertado en el formato Excel.

La adjudicación del proceso se realizará por ítems, en ese sentido, los interesados podrán realizar ofertas **TOTALES** o **PARCIALES**, las cuales no podrán superar el valor unitario total establecido en el estudio de mercado **EM-066-2026** como “**VALOR DE REFERENCIA UNITARIO**” y “**VALOR TOTAL DE REFERENCIA X CANTIDAD**” de igual forma su sumatoria no podrá superar el valor total de presupuesto oficial y/o valor establecido por cada ítem y valores de referencia por cantidad. En caso de que algún interesado sobrepase los valores de referencia unitarios establecidos, la oferta será rechazada de plano.

Adicionalmente, se advierte que, todos los documentos solicitados para realizar la evaluación de capacidad (jurídica, técnica y de experiencia, criterios diferenciales, financiera, y verificación SARLAFT) del proponente, deberán ser enviados a través de la plataforma electrónica SECOP II, previa solicitud realizada por la Entidad a través de correo electrónico, con el fin de proceder con su verificación.

El resultado del análisis será publicado en la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

FECHA Y LUGAR DE CONSULTA.

El pliego de condiciones, estudios previos, estudio de mercado, estudio del sector, anexos técnicos y formatos podrá consultarse en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a partir del día **24 de julio de 2026**

No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante publicación en el SECOP II.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003 y el numeral 4.44 de la Resolución 749 de 2024, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar actividad de vigilancia y el control en las etapas preparatoria, precontractual y contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES:

Por tratarse de un proceso de selección cuyo valor supera 125.000 dólares americanos, se determina que el mismo no es susceptible de ser limitado a MiPymes de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	PLATAFORMA Y/O MEDIO
Publicación Aviso de la Convocatoria Pública.	24 de julio de 2026	Página Web de la Subred Sur Occidente E.S.E y SECOP II
Apertura y publicación de la Convocatoria pública	27 de julio de 2026	SECOP II
Observaciones y/o aclaraciones a los Pliegos de Convocatoria por los interesados	Del 28 al 30 de julio de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados	05 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación Límite de Adendas	06 de agosto de 2026	SECOP II
Recepción de Ofertas	11 de agosto de 2026 Hasta las 3:00 pm	SECOP II
Apertura de sobres de Oferta en SECOP II	11 de agosto de 2026 Hasta las 3:05 pm	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes (Jurídica, Técnica, Financiera y económica)	Del 11 al 19 de agosto de 2026	N.A
Publicación de Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes	20 de agosto de 2026	SECOP II
Observaciones al Informe de Evaluación preliminar de Requisitos Habilitantes y/o recepción de subsanaciones.	Del 21 al 25 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación respuesta a observaciones e Informe definitivo de la evaluación de requisitos habilitantes, económica y ponderable.	02 de septiembre de 2026	SECOP II

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E

ACTIVIDAD	FECHA	PLATAFORMA Y/O MEDIO
Observaciones al informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, económica y ponderable.	03 de septiembre de 2026	SECOP II
Respuesta observaciones al Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, económica y ponderable.	08 de septiembre de 2026	SECOP II
Recomendación Comité Asesor de la Contratación	Entre el 09 al 16 de septiembre de 2026	SECOP II
Acta adjudicación y/o declaratoria de desierto	Entre el 17 al 22 de septiembre de 2026	SECOP II

El cronograma del proceso puede ser objeto de modificaciones, por tal razón será responsabilidad de los interesados, verificar el mismo por medio del SECOP II.

NOTA. Es responsabilidad de los interesados o proponentes verificar las demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones

SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - SISS